

Oficio DTRC/1437/2026

Expediente: DTRC/1437/2026

Folio PNT: 140290426001458

Sentido: Afirmativo.

(Ordinario, versión pública)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"Solicito de la manera más atenta, el acta de notificación de la determinante del crédito fiscal por concepto de impuesto predial, respecto del bien inmueble ubicado en la calle: Loma Verde Oriente, número exterior: 219L10, interior: M-29, colonia: Lomas de San Agustín, identificado con la cuenta predial: 93-U-25957. ..." (sic).

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia y Rendición de Cuenta es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- En respuesta a su solicitud, la Tesorería Municipal a través de su enlace de transparencia Mayra Edmée Ríos Antonio, informa respecto a los posibles créditos fiscales referente a la Cuenta Predial mencionada en su solicitud, al realizarse una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, así como digitales que obran en la Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria, se encontraron determinaciones de crédito, siendo 19 hojas en total.

Finalmente se informa que la cuenta predial referida en la solicitud tiene un adeudo en sus obligaciones fiscales desde el primer bimestre del año 2022 al sexto bimestre del año 2026, por lo que se anexan estado de cuenta en versión pública.

Cabe mencionar que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el ordinal 3º fracción 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado.

Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestre ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.

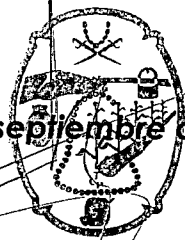
FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en los artículos 131,133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir a la Contraloría del Estado de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 de septiembre del 2026.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga.

Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

"2026, Jalisco Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco"

ACZ/dgv